



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Departamento de Patentes Comerciales

1303

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

CERRO NAVIA, - 2 AGO 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1250 de 05 de Julio 2010; el Certificado de Cambio de Razón Social N° 009553/10, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

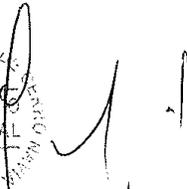
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor RUBEN DAVID GUZMAN HERNANDEZ, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio comercial en KALOVAC N° 1416, en el giro de "ALMACEN DE COMESTIBLES, AMASADERIA Y PASTELERÍA" (COD. S.I.I. 62101).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICTOR ROLACK TORRES  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.